GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2023 12:18:58 -05:00

Trujillo, 29 de Mayo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000290-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio 001- 2023 – GRLL-GGR-GRAG –OAD-CPVV de fecha 25 de mayo del 2023, presentado por el responsable de Logística, sobre aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 003-2023-GRLL-GGR-GRAG – SEGUNDA CONVOCATORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el presidente del Gobierno Regional La Libertad. - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000239-2020-GRLL-GGR-GRAG de fecha 30 de septiembre del 2020, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** código Único 2487950, el que será ejecutado mediante Administración Directa y en un plazo de 36 meses, con un presupuesto total de S/ 25'411,285.60 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000401-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 17 de agosto del 2022, se aprueba la segunda modificación del expediente técnico, que aprueba el presupuesto del Proyecto de Inversión Pública: "**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** código Único 2487950, el que será ejecutado mediante Administración Directa y en un plazo de 36 meses, con un presupuesto total de S/ 29'811,527.88 soles (Veintinueve Millones Ochocientos Once Mil Quinientos Veintisiete con 88/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0159-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al año 2023, en el sentido de incluir los procedimientos de selección SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** del proyecto: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" código Único 2487950.**

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 12:18:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 11:19:59 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 10:46:59 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VARAS VARAS Consuelo Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 10:40:22 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.05.2023 10:29:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TEPOXAU**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000184-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 05 de abril del 2023, se aprueba el expediente de contratación para la Subasta Inversa Electrónica Nº 003- 2023 – GRLL-GGR-GRAG- Segunda Convocatoria, correspondiente al suministro de combustible Diésel B5 S50, destinado al proyecto de inversión pública: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**" **código Único 2487950.**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000184-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 05 de Abril del 2023, se designa al Órgano Encargado de Contrataciones de las Contrataciones, para que lleve a cabo la elaboración de Bases del Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 003-2023-GRLL-GGR-GRAG-Segunda Convocatoria, correspondiente a la contratación de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, destinado al proyecto de inversión pública: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**" **código Único 2487950.**

Que, mediante el Oficio del visto, la responsable de Logística, remite a la Gerencia, el proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica Nº 003-2023-GRLL-GGR-GRAG – Segunda Convocatoria, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, destinado al proyecto de inversión pública: **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO DE TABLACHACA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**" **código Único 2487950**, para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, el artículo 47º numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";*

Que, el artículo 47º numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";*

Que, el artículo 47º numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "*Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";*

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, y Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TEPOXAU**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases Administrativas del procedimiento correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 003-2023-GRLL-GGR-GRAG – SEGUNDA CONVOCATORIA**, correspondiente a **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50,** destinado al proyecto de inversión pública**:** : **"RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL AMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**" **código Único 2487950.**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que el Órgano de las Contrataciones continúe con el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 003-2023-GRLL-GGR-GRAG-Segunda Convocatoria**, hasta el otorgamiento de la Buena Pro y que esta quede debidamente consentida.

ARTÍCULO TERCERO: **REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente completo y las Bases Administrativas que se aprueba en el artículo primero, al Órgano Encargado de las Contrataciones, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TEPOXAU**